Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a los solicitantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO ÚNICO

TABLA SALARIAL AÑO 2010

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES Y MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLÁTANOS

GRUPO 1º	766,68
GRUPO 2º	803,61
GRUPO 3º	877,52
GRUPO 4º	923,69
GRUPO 5º	1.016,06
TRABAJADORES CON CONTRATO DE FORMACIÓN	633,30
ANTIGÜEDAD (LOS 5 PRIMEROS BIENIOS) ART. 9	6,40
ANTIGÜEDAD (A PARTIR DEL 5º BIENIO) ART. 9	7,23
PLUS DESPLAZAMIENTO ART. 12	36,15
GRATIFICACIÓN POR FIESTAS LOCALES ART. 17	54,25
DIETA COMPLETA ART. 29	36,15
MEDIA DIETA ART. 29	13,55

Por UGT, Eduardo Vacas González.

Alicante, 29 de enero de 2010.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

1002722

EDICTO

Visto el escrito presentado en el día de hoy, por la representación del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la U.G.T.- L'Alacantí, y la solicitud de registro, depósito y publicación de la tabla salarial para el año 2010 que se adjunta y, en aplicación de lo determinado en el artículo 2º, párrafo tercero del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio Textil, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 107, de fecha 5 de junio de 2008, en el que establece «En el supuesto de no ser denunciado el Convenio por ninguna de las partes, el Convenio será prorrogado de año en año con el incremento del I.P.C. de los doce meses anteriores, incrementando en un 20% del citado I.P.C.».

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a los solicitantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO ÚNICO

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO TEXTIL

TABLA SALARIAL AÑO 2010

GRUPO PROFESIONAL	EUROS/MES
GRUPO 1	1.184,01 €
GRUPO 2	1.031,70 €
GRUPO 3	945,53 €
GRUPO 4	890,54 €
GRUPO 5	858,55 €
GRUPO 6	829,30 €
GRUPO 7	801,62 €
GRUPO 8	783,99 €
FORMACION PRIMER AÑO	S.M.I.
FORMACION SEGUNDO AÑO	S.M.I. + 10%
DENOMINACION	
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MAS DE 25 AÑOS ART.19º	492,05 €
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES ENTRE 18 Y 25 AÑOS ART.19º	400,50 €
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MENOS 18 AÑOS ART.19º	274,65 €
PLUS DE TRANSPORTE ART. 20º	2,99 €
DIETAS ART. 21º	6,06 €

Por UGT, Eduardo Vacas González.

Alicante, 29 de enero de 2010.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

1002723

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

ANUNCIO

Exposición pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias y del artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a información pública el expediente FOMODIFVP/03/2007 de modificación trazado vía pecuaria Vereda del Camino Real en el término municipal de Orihuela, solicitado por GMP Nueva Residencial, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda de Alicante, sita en la calle Churruca número 29, 4ª planta, y formular cuantas alegaciones estime oportunas en el plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Alicante, 19 de enero de 2010.

El Director Territorial, Ramón Rizo Aldeguer.

1002726

SERVICIO TERRITORIAL DE TURISMO

EDICTO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio Territorial de Turismo se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que en la Sección de Información e Inspección se encuentra pendiente de notificar la propuesta de resolución sancionadora dictada por Órgano competente.

En virtud de lo anterior, se cita al sancionado para que comparezca en el plazo de los 10 días siguientes a esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en el Servicio Territorial de Turismo de Alicante, calle Churruca, 29 - 3er. piso, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTADO	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
LUCENTUM TRAVEL, S.L.U.	AGENCIA DE VIAJES LUCENTUM TRAVEL	AV. SALAMANCA, 48	NOTIFICACIÓN DE PAGO
Nº DE EXP.	**N.I.F.**	**LOCALIDAD**	
19/09-A	B54265277	ALICANTE	

Alicante, 1 de febrero de 2010.

La Jefa de la Sección de Información e Inspección, María del Mar de Antón Martín.

1002733